



**PROGRAMA DE ASIGNATURA  
AÑO 2025**

**ANTECEDENTES GENERALES**

<b>CARRERA</b>	KINESIOLOGÍA				
<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	Fundamentos de la Atención Kinésica.				
<b>CÓDIGO DE LA ASIGNATURA</b>	KNCR31				
<b>AÑO/SEMESTRE</b>	Segundo año/semestre III				
<b>TIPO DE FORMACIÓN**</b>	<b>GENERAL (G)</b>		<b>BÁSICA (B)</b>	<b>PROFESIONAL (P)</b>	X
<b>DURACIÓN</b>	<b>SEMESTRAL</b>	X	<b>ANUAL</b>	<b>OTRO (MODULAR)</b>	
<b>FLEXIBILIDAD</b>	<b>OBLIGATORIO (O)</b>	X	<b>ELECTIVO (E)</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)</b>		<b>TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)</b>	X	<b>PRÁCTICA (P)</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRESENCIAL</b>	X	<b>VIRTUAL</b>	<b>MIXTA</b>	
<b>CRÉDITOS SCT</b>	6				
<b>HORAS DE DEDICACIÓN</b>	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	6	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	5	
<b>APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS</b>	KNBI21 Anatomía de sistemas KNBI23 Fisiología				

**DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

Asignatura obligatoria de formación profesional, de carácter teórica y práctica. La asignatura tiene como finalidad que el o la estudiante desarrolle técnicas de evaluación kinésica básica para determinar un diagnóstico kinésico, fundamentando su intervención en forma oral y escrita.

<b>Competencia Específica y/o Genérica</b>	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.
<b>Nivel de Desarrollo de la competencia</b>	Nivel Intermedio  1.1.2. Relaciona los factores que inciden en el estado del movimiento de la persona o grupos poblacionales para determinar su condición.

Resultado/s de Aprendizaje	<p>1.1.2.1. Elabora el diagnóstico kinésico de acuerdo a la evaluación de los antecedentes personales y clínicos del individuo planteando objetivos de acuerdo a los resultados</p> <p>1.1.2.2. Aplica técnicas kinésicas básica para la atención del usuario.</p>
----------------------------	--

## UNIDADES DE APRENDIZAJE

### Unidad de Aprendizaje 1: Entrevista Clínica y Proceso de Evaluación Clínica

Características de los usuarios en salud (Hospitalizado y Ambulatorio)  
 Principios bioéticos, derechos y deberes de los usuarios en salud.  
 Entrevista Clínica: Anamnesis remota y actual  
 Evaluación del aparato locomotor  
 Evaluación articular y muscular global  
 Exámen físico torácico  
 Evaluación de funciones cognitivas superiores y pares craneales  
 Evaluación del tono, sensibilidad y ROT.

### Unidad de Aprendizaje 2: Técnicas Básicas de Intervención Kinésica

Movimiento terapéutico básico  
 Progresión funcional hacia la marcha y la deambulaci3n  
 Movilizaci3n del paciente en cama y cuidados paliativos

## ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
<p>1.1.2.1. Elabora el diagnóstico kinésico de acuerdo a la evaluación de los antecedentes personales y clínicos del individuo planteando objetivos de acuerdo a los resultados.</p> <p>Correspondiente 60% de la nota final.</p>	<p>Se debe realizar clases expositivas interactivas y trabajo colaborativo.</p> <p>Se debe implementar estrategias didácticas de simulaci3n o role playing y casos clínicos.</p> <p>Se sugiere la implementaci3n de trabajo continuo a trav3s aprendizaje basado en casos.</p>	<p>Se sugiere evaluaci3n escrita, disertaciones (evaluadas con rúbrica) o ensayos.</p> <p>Se debe evaluar desempeño de interacci3n con el paciente (real y/o simulado) con rúbricas o check list.</p> <p>Se sugiere evaluar con instrumento acorde a simulaci3n ECOE.</p>



1.1.2.2. Aplica técnicas kinésicas básica para la atención del usuario.  Correspondiente al 40% de la nota final.	Se debe implementar estrategias didácticas de simulación o role playing y casos clínicos.	Se debe evaluar desempeño de interacción con el paciente (real y/o simulado (role playing)) con rúbricas.
---	---	---

## EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

---

### TÍTULO VI DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**Artículo 29 (1):** “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que se estipulen.

**Artículo 30 (2):** El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección de Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director de Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

### **Presentación Personal (Solo para asignaturas profesionales que lo requieran en actividades prácticas o trabajos prácticos - TP)**

Los y las estudiantes deberán asistir con el uniforme oficial negro marca Cherokee, modelo Infinity, el cual debe estar bordado con su nombre completo y la insignia institucional, de acuerdo con el modelo establecido por la universidad y limpio . Además, deberán portar la credencial de identificación visible.

Cuando la actividad lo requiera y el o la docente lo haya solicitado con anticipación, se permitirá el uso de pantalón de buzo negro, calza larga o corta negra, polera institucional de la carrera y



zapatillas negras sin combinación de otros colores u otro vestuario necesario para la realización de modo óptimo la actividad práctica

El cabello debe mantenerse recogido, sin que caiga hacia el rostro o parte frontal del cuerpo. No se permite el uso de aros largos o colgantes, piercings visibles, joyas, ni uñas largas y/o con esmalte.

Los y las estudiantes deberán presentarse con al menos 10 minutos de antelación al inicio de cada actividad práctica o de laboratorio, vistiendo el uniforme completo. No se permitirá el ingreso de estudiantes que lleguen atrasados, ni el retiro antes de finalizar la actividad, salvo en casos debidamente justificados como emergencias.

El uso de teléfonos celulares solo estará permitido cuando sean requeridos como herramienta de trabajo dentro de la actividad planificada por el o la docente.

**Grabación de clases teóricas o prácticas o de laboratorio y toma de fotografías.** Queda estrictamente prohibida la grabación de clases (teóricas, prácticas o de laboratorio), así como la toma de fotografías, sin el consentimiento explícito del o la docente y/o de los y las estudiantes involucradas.

Asimismo, se prohíbe la difusión en redes sociales u otras plataformas no institucionales de cualquier material elaborado por el cuerpo docente para las clases, así como fotos o videos en los que aparezcan estudiantes o docentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con la asignatura.

No está permitido realizar ningún tipo de registro de las evaluaciones escritas, informes u otros, ya sea durante su aplicación o proceso de revisión.

La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte del estudiante será informado por el coordinador a la Jefatura de carrera para que se estudien las medidas de acuerdo al Reglamento de procedimiento disciplinar

### **Material de trabajo**

Cada estudiante deberá asistir a las actividades prácticas y/o de laboratorio con los materiales e implementos previamente indicados por el o la docente responsable de la asignatura. La falta de estos materiales podrá impedir la participación del o la estudiante en la sesión, siendo su responsabilidad prever y organizar con antelación lo solicitado, así también con las guías de trabajo individual o grupal desarrolladas

### **Higiene personal**

Se exigirá que todos y todas las estudiantes mantener una adecuada higiene personal durante las actividades prácticas o de laboratorio.



## **Prohibición del consumo de alimentos**

Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de los laboratorios, salas de práctica o cualquier espacio destinado a actividades formativas prácticas. El o la estudiante que incumpla esta norma será advertido/a y, en caso de reincidencia, podrá ser derivado/a a instancias disciplinarias correspondientes.

## **Conducto regular**

El conducto regular inmediato establecido para que el o la estudiante exponga cualquier dificultad académico-administrativa relacionado con la asignatura es al profesor/a coordinador/a de esta y posteriormente a la Jefa de Carrera.

La comunicación escrita entre estudiante coordinador o docentes participantes de la asignatura será a través de correo institucional o correo a través de Ucampus, los que periódicamente deben ser revisados por el estudiante. No se responderán correos privados

## **APROBACION ASIGNATURA**

**ARTÍCULO 39:** Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.

La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazarán a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados.

**ARTÍCULO 39 BIS (5):** Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones previstas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. **Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.**

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

## **EXAMEN**

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito u otra modalidad determinada por el equipo docente. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)



## BIBLIOGRAFÍA.

---

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

**Goic G., A.** (2010). *Semiología médica* (ed. actualizada). Editorial Mediterráneo. [Clasificación Dewey: 616.047 GOI]

**Araya Schulze, C.,** Hernández González, F., Muñoz Parra, P., & Orellana Peña, C. (2009). *Apuntes de semiología médica.* [s.n.]. [Clasificación Dewey: 616.047 ARA]

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF (versión abreviada).* Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42407>

Hoppenfield, S. (1979), *Exploración física de la columna vertebral y extremidades;* México: El Manual Moderno (616.7 HOP 1979).

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Chaná, P. C., & Alburquerque, D. (2006). La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y la práctica neurológica. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, 44(2), 89–97.

Kassirer, J; Wong, John; Kopelman, R., (2011) *Manual de Razonamiento Clínico* (2.a Ed.). España. Wolters Kluwer (616.075 KAS 2011).

Prieto, J., (2011) *Exploración Clínica Práctica* (27.a Ed.). España: Elsevier Masson (616.075 PRI 2011).